



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Cordoba, 22 de mayo de 2026

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

No. 006-26

Señora:

MAIRA ELENA GUERRA MERCADO

Pagadora

E. S. D.

De la manera mas atenta solicito a usted el favor de expedir disponibilidad presupuestal al siguiente concepto:

Objeto: Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes

Valor: \$ 3.200.000

Por la Suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Componente: Libre Destinacion

Atentamente,

Carlos Arturo Vasquez Pastrana

C.C. No. 11.105.839 de P/ Nuevo

Rector

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 22 de mayo de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 006-26

LA SUSCRITA PAGADORA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la Institución Educativa Betania , para la vigencia fiscal 2026 existen partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relaciona a continuación:

Rubro		Saldo Disponible	Valor a Reservar
2.2.2	Adquisición de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento	16.464.100	3.200.000

Total Disponibilidad: \$ 3.200.000

Por la Suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Componente: Libre Destinación

Atentamente,

Maira Elena Guerra Mercado

C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo

Pagadora

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ORDEN DE SUMINISTRO No. 003-26

Según Certificado de Disponibilidad No. 006-26

Vigencia Año 2026

Componente: Libre Destinacion
Fecha de Inicio: 4 de junio de 2026
Fecha de Finalizacion: 9 de junio de 2026

Señor(a): Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Doc Id N°: 10.891.951

Sírvase suministrar lo solicitado a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

Objeto: Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes

	Rubro	Valor
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento	3.130.500

Valor: \$ 3.130.500

Valor en Letras: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Componente: Libre Destinacion

El Contratista manifiesta que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la ley.

PRIMERA: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a las instalaciones que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto de la presente orden. SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar en forma oportuna los bienes solicitados con las especificaciones técnicas esperadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del suministro. TERCERA: El CONTRATANTE o su representante supervisará la entrega del suministro solicitado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. CUARTA: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en esta orden dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según el caso, se podrá imponer multas sucesivas hasta por dos (2) ocasiones, equivalentes al 10% del valor de la orden QUINTA: La presente orden podrá darse por terminada por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden, por cualquiera de ellas. SEXTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del suministro. SÉPTIMA: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto de la presente orden. OCTAVA: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución de la presente orden a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. NOVENA: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a tener al día por su propia cuenta los registros en Cámara de Comercio y DIAN.

El Contratante

Carlos Arturo Vásquez Pastrana
C.C. No. 11.105.839

El Contratista

Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Nit: 10891951

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 4 de junio de 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 006-26

LA SUSCRITA PAGADORA

HACE CONSTAR

Que en el libro de Presupuesto de la Institución Educativa Betania del Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006-26, se registran los valores que se relacionan a continuación:

	Rubro	Total Disponibilidad	Valor a Comprometer	Saldo
2.2.2	Adquisición de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento	16.464.100	3.130.500	13.333.600

Total a registrar: \$ 3.130.500

Por la Suma de: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

A favor de: Ariel Hoyos Zapa - Agroconstrucción

NIT: 10.891.951

Objeto: Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes

Componente: Libre Destinación


Maira Elena Guerra Mercado

C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo
Pagadora

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ACTA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No. 003-26 Vigencia Año 2026

Contratista	Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Objeto:	Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes
Valor:	\$ 3.130.500
Fecha Inicio:	04/06/2026
Plazo:	09/06/2026
Supervisor:	

El día 4 de junio de 2026 se reunieron en la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion identificado(a) con Nit: 10891951, quien actúa en calidad de CONTRATISTA y Carlos Arturo Vásquez Pastrana identificado con C.C N° 11.105.839 quien actúa como Supervisor y rector en calidad de CONTRATANTE, con el objeto de dar inicio a las actividades inherentes al contrato suscrito entre las partes.

Dado en Pueblo Nuevo a los 4 dias del mes de junio del año 2026.

Para constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron.

El Contratante

Carlos Arturo Vásquez Pastrana
C.C. No. 11.105.839

El Contratista

Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Nit: 10891951

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCION No. 006-26

Según Certificado de Disponibilidad No. 006-26

Vigencia Año 2026

El suscrito RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción lo suministrado por parte del (de la) proveedor(a): Ariel Hoyos Zapa - Agroconstrucción identificado(a) con Nit: 10891951, en cumplimiento de la orden de suministro No. 003-26, consistente en el Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, actividad que fue terminada el día 9 de junio de 2026.

La presente se expide a solicitud para el trámite del respectivo pago.

Dado en Pueblo Nuevo a los 9 días del mes de junio del año 2026.

Carlos Arturo Vásquez Pastrana

C.C. No. 11.105.839

Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Teléfono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

RESOLUCION DE PAGO No. 006-26

Según Certificado de Disponibilidad No. 006-26
Vigencia Año 2026

Por la cual se autoriza el pago:
El suscrito RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Considerando:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, adeuda a: Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion identificado(a) con Nit: 10891951, según concepto referente a: Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes, y existe disponibilidad de recursos para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo 1. Páguese a: Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion identificado(a) con Nit: 10891951, la suma que se relaciona a continuación:

Valor: \$ 3.130.500
Valor en Letras: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

En atención al considerando anterior.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Imputacion Contable:

Codigo	Cuenta	Debito	Credito
511114	Materiales y suministros	\$ 3.130.500	\$ 0
243608	Retencion por Compras	\$ 0	\$ 68.805
243625	Impuesto a a las ventas retenido	\$ 0	\$ 56.744
240101	Bienes y Servicios	\$ 0	\$ 3.004.951

Dado en Pueblo Nuevo a los 9 días del mes de junio del año 2026.


Carlos Arturo Vásquez Pastrana
C.C. No. 11.105.839
Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.
Email: ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625
Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Cordoba, 9 de junio de 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 006-26

A favor de: Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion

Nit: 10.891.951

Valor: \$ 3.130.500

Por la Suma de: TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

DESCRIPCIÓN		Valor
Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes		\$ 3.130.500
RECIBI A SATISFACCION BENEFICIARIO	SUBTOTAL	\$ 3.130.500
Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion Nit: 10891951	Retencion en la fuente	\$ 68.805
	Iva Retenido (15%)	\$ 56.744
	TOTAL A PAGAR	\$ 3.004.951

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		IMPUTACION CONTABLE			
CODIGO	VALOR	Codigo	Cuenta	Debe	Haber
2.2.2	\$ 3.130.500	240101	Bienes y Servicios	3.004.951	0
		111005	Cuenta Maestra	0	3.004.951
		Sumas Iguales		3.004.951	3.004.951

Fecha:	Banco:	Girado por:
09/06/2026	Banco Agrario	Transferencia Cuenta Maestra


Carlos Arturo Vasquez Patrana
C.C. No. 11.105.839 de P/ Nuevo
Rector - Autorizador del Gasto


Malra Elena Guerra Mercado
C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo
Pagadora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION SEGÚN CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No. 003-26 Vigencia Año 2026

Contratista	Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Objeto:	Suministro de elementos de ferretería (accesorios electricos, candados, matamalezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institucion en todas sus sedes
Valor:	\$ 3.130.500
Fecha Inicio:	04/06/2026
Fecha Finalizacion:	09/06/2026

En el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba el día 9 de junio de 2026 se reunieron en la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion identificado(a) con Nit: 10891951, quien actúa en calidad de CONTRATISTA y Carlos Arturo Vásquez Pastrana identificado con C.C N° 11.105.839 quien actúa como rector en calidad de CONTRATANTE, con el objeto de concluir a término y de manera bilateral o mutuo acuerdo contrato firmado por las partes, recibiendo a satisfacción lo definido en el objeto contractual.

DESARROLLO FINANCIERO	
Valor del Contrato	\$ 3.130.500
Retenciones Aplicadas	\$ 125.549
Valor Pagado	\$ 3.004.951
Valor por Pagar	\$ 0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalizacion y liquidación dejamos constancia que:

- Que se recibió en su totalidad lo contratado según el objeto en mención.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por el servicio realizado.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por finalizado y liquidado definitivamente el presente Contrato.

El Contratante

Carlos Arturo Vásquez Pastrana
C.C. No. 11.105.839

El Contratista

Ariel Hoyos Zapa - Agroconstruccion
Nit: 10891951



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Pueblo Nuevo – Córdoba

Contratación Directa - Régimen Especial sin Oferta

Componente Presupuestal: Libre Destinación

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011 y los Decretos 1075 y 1082 del 2015, se realiza el presente estudio así:

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y de experiencia mínimos exigidos, para realizar el Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Betania para el desarrollo de sus actividades requiere el Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc, para varias adecuaciones de la institución en todas sus sedes. Elementos indispensables para el mantenimiento y reparación de espacios necesarios para las labores educativas y se mantenga el buen desarrollo en la comunidad estudiantil, evitando riesgos de algún tipo de accidente y también previniendo el deterioro de las instalaciones. Por esta razón se hace necesario que la institución educativa contrate el suministro de este Bien de Consumo Final, con una persona idónea y responsable que permita cumplir a cabalidad y de forma oportuna, dando satisfacciones a las necesidades que presentan los procesos educativos.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar cotizaciones y escoger la más favorable para la institución, por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 SMLMV. (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la Institución Educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el presupuesto y plan de adquisiciones, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución y para evitar su deterioro.

El artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la compra y/o suministro con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

2.1.- OBJETO A CONTRATAR: Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

**2.2.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

2.3.- OBJETO A CONTRATAR: Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Para los contratos de suministro, El Contratante se obliga a:

- ✓ i) Pagar a la CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, con la oportunidad y forma allí establecida.
- ✓ ii) Proporcionar la información y acceso a las instalaciones de la Institución requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- ✓ iii) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- ✓ iv) Verificar el proceso de afiliación ante la ARL o pago de seguridad social antes de la suscripción del Acta de Inicio.

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de suministro, que es una de las causales que prevé el manual de contratación de la institución educativa. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa Los suministros que requiera con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar, el régimen aplicable a la modalidad de selección del presente proceso es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del objeto que se pretende contratar, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la Mínima Cuantía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de Tres Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ 3.200.000).

4.2.- JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las necesidades, la oferta, calidad y especificaciones de los elementos requeridos.

4.3.- RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Bienes de Consumo Final-Funcionamiento

4.4- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se realizará en dos pagos uno al inicio con la firma del contrato y el otro al final cuando el contratista haya ejecutado el objeto del contrato, con la firma del acta final y previa presentación de factura o documento equivalente.

4.5.- PLAZO: Cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son PRECIO, CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y EXPERIENCIA en el Comercio.

5.1. PRECIO: Referida a la oferta más favorable en términos económicos para la institución, garantizando un excelente producto.

5.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que el proveedor demuestre práctica relacionada con la comercialización del producto a suministrar, de acuerdo con el objeto contractual.

5.3. INDONEIDAD DEL CONTRATISTA: El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia debe ser soportado por las certificaciones de estudio.

5.4. INDEMNIDAD: El contratista es libre de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La más favorable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la 1150 de 2007 y artículo 88 de la 1474 de 2011.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Cotización o Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de las empresa, Relación detallada del producto a suministrar o del servicio a prestar con valor unitario y valor total relacionando el IVA en caso de esta obligado a cobrarlo, certificado de matrícula mercantil no mayor a 30 días, Copia del RUT actualizado, Certificado de paz y salvo de seguridad social, Fotocopia de cedula del representante legal, Antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes fiscales (Contraloría), Antecedentes judiciales (Policía Nacional) y Planilla de pago de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

seguridad social actualizada, Hoja de vida en formato DAFP, Declaración de bienes y rentas en formato DAFP, Redam.

• **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Rechazo y eliminación de propuestas: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

- A) Criterios de evaluación: La entidad estatal tendrá en cuenta los anexos registrados en la hoja de vida, así como la experiencia del proponente para el desarrollo de las actividades contractuales.
- B) Metodología: recibida la oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Si el proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar.

8. RIESGOS DEL PROCESO: En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto y como especialista en la actividad a realizar, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Institución Educativa no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Para el caso pagos anticipados el contratista debe presentar póliza de manejo de anticipos para garantizar el uso adecuado de los recursos conforme a lo establecido por la ley.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto contractual.	100%	CONTRATISTA
Calidad del servicio	100%	CONTRATISTA
Incumplimiento del pago de	100%	CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo		
Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución del contrato	100%	I.E
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	I.E

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la persona que el rector designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

11. CERTIFICACIONES: Para esta contratación se debe adjuntar solicitud de disponibilidad presupuestal, certificación de vigencia fiscal 2025 donde consta que el bien o servicio a contratar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y certificación del pagador. Por todo lo anterior se considera oportuno y conveniente que se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se recibirán las propuestas en el plazo establecido; se evaluarán y será adjudicado al proveedor que cumpla con las mejores condiciones de calidad, experiencia, idoneidad y precio para la compra o suministro de los elementos requeridos y con la totalidad de los requerimientos contractuales. En caso de presentarse una sola propuesta y esta cumpla con todos los criterios, se adjudicará la contratación.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo – Córdoba al 22 día del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA
Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, mayo 22 de 2026.

Señora:

MAIRA ELENA GUERRA MERCADO

Pagadora I.E. Betania
Pueblo Nuevo

Asunto: Certificación programación en el plan anual de adquisiciones.

Cordial Saludo,

Sírvase certificar que en el plan anual de adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Betania Nit: 812007891-3 de Pueblo Nuevo, para la vigencia fiscal 2026 se encuentra programado contratar **la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final-Funcionamiento).**

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA
Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA DE PUEBLO NUEVO- CORDOBA

CERTIFICA QUE:

LA INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, tiene programado en el plan anual de adquisición de bienes y servicios para la vigencia Fiscal 2026 La adquisición del siguiente bien/servicio:

- ✓ **la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).**

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, el día 22 de mayo de 2026.

Maira Elena Guerra Mercado

C.C. No.26.067.704

Pagadora de la Institución Educativa Betania



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

INVITACION PUBLICA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA del municipio de Pueblo Nuevo está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos:

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

2.- OBJETO: la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de Cinco (05) días, término que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en el Municipio de Pueblo Nuevo según las orientaciones dadas por el supervisor del contrato.

6.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en un solo pago al finalizar el contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, adicional mente el contratista deberá aportar planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales en caso de aplicar según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial de gastos para la presente contratación está estimado por la suma de Tres Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ 3.200.000)..

La imputación presupuestal se hará soportada en certificado de disponibilidad presupuestal, Rubro **"Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento"**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES: La oferta que sea presentada para el presente proceso de mínima cuantía debe estar acompañada de los siguientes documentos:

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil (Cámara de Comercio) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Hoja de vida de la función pública.
- e. Formato de declaración de bienes de la función pública.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría).
- g. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría).
- h. Consulta de antecedentes judiciales - policía.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía.
- j. Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- k. Certificado de deudores alimentarios morosos (redam).
- l. Copia de planilla de pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Certificados de experiencia relacionada.

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de Expedición inferior a 30 días calendario.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, redam) para la persona jurídica y su representante legal.
- e. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- f. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante legal.
- g. Certificados de experiencia relacionada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Invitación publica	26 de mayo de 2026 8:A.M	Institución Educativa Betania
Presentación de Ofertas	Del 26 al 29 de mayo de 2026	Institución Educativa Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba) ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co
Evaluación de ofertas	01 de junio de 2026	Institución Educativa Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba).
Publicación informe de evaluación propuesta	02 de junio de 2026	Institución Educativa Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba).
Plazo para presentación de observaciones	02 de junio de 2026 Hasta las 12:00.	Serán recibidas en el correo electrónico ee_12357000088201@sedcordoba.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	03 de junio de 2026	Correo u otros medios del oferente escogido
Celebración del contrato	04 de junio de 2026	Institución Educativa Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta de menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en cartelera.

Se expide en el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, al 26 día del mes de mayo de 2026

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA
Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ACTA DE FIJACIÓN

FECHA: 26 de mayo de 2026

HORA: 8:00 AM

Por medio de la presente acta se deja constancia que en la presente fecha se fija la invitación para efectos de publicidad a la convocatoria pública para el proceso de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA que tiene por objeto:

- ✓ **la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.**

Esta invitación se publica en la cartelera institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA con dirección y/o domicilio contractual ubicado el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se levanta la presente acta.

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA

Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ACTA DE DESFIJACIÓN

En el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba, el día 29 de mayo de 2026 a las 4:00 pm y habiéndose cumplido el término de Ley, se desfija la invitación para la convocatoria pública para el proceso de contratación que tiene como objeto **la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.**

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se levanta la presente acta.

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA

Rector de la Institución Educativa Betania

C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se consideran requisitos habilitantes los referidos teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y el numeral 4 de la 1150 de 2007 y artículo 88 de la 1474 de 2011.: capacidad jurídica, financiera, experiencia.

El detalle y condiciones de aceptación se especifican en el pliego de condiciones. La ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de estos, establecida en los pliegos de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

- 1. ASPECTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS:** Dando aplicación al decreto 1082 de 2015, se verifico el valor de las propuestas económicas presentadas con el siguiente resultado.

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1
	ARIEL HOYOS ZAPA- AGROCONSTRUCCION C.C. 10.891.951
	VALOR PROPUESTA Tres Millones Ciento Treinta Mil Quinientos pesos Mlc (\$ 3.130.500)
Propuesta económica presentada el día 28 de mayo de 2026	
Valor de la propuesta (inferior o igual al Presupuesto oficial dispuesto).	El valor de la propuesta está ajustado al presupuesto

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 2
	ADRIANA SIERRA QUIROZ - FERROCAMPO CENTRO C.C. 1.067.863.129
	VALOR PROPUESTA Tres Millones Trecientos Treinta y Seis Mil Novecientos pesos Mlc (\$ 3.336.900)
Propuesta económica presentada el día 28 de mayo de 2026	
Valor de la propuesta (inferior o igual al Presupuesto oficial dispuesto).	El valor de la propuesta está ajustado al presupuesto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

De conformidad con lo anterior, se procederá hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente con la mejor oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURIDICA	APLICA	
	SI	NO
Fotocopia de la cédula del representante legal.	x	
Oferta Económica	x	
Formato único hoja de vida diligenciada (persona jurídica/ persona natural)	x	
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	x	
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica	x	
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica	x	
Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores. Decreto 753 de 2019 inferior a 30 días calendario.	x	
Certificado de antecedentes de deudores morosos (REDAM)	x	
Certificado de antecedentes de medidas correctivas.	x	
Certificado de afiliación de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	x	
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	x	
Copia del RUT (que la actividad económica sea coherente con el objeto del contrato.	x	
Declaración de Bienes y Rentas juramentada, diligenciada y firmada.	x	
Certificación bancaria	x	
Certificación de experiencia relacionada.	x	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

3. ASPECTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS

DESCRIPCIÓN		PROPONENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valor de la propuesta	x	
2	Especificaciones técnicas del bien o servicio -según objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones. De verificación NO da puntaje	x	

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo relacionado en esta acta de evaluación suscrita por el comité evaluador, se recomienda ARIEL HOYOS ZAPA- AGROCONSTRUCCION, identificado con C.C. 10.891.951, con dirección y/o domicilio contractual en Cra 11 13 49 P1 Ca 01 Barrio Centro Pueblo Nuevo- Córdoba, teniendo en cuenta que fue la única propuesta económica presentada que cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cuyo valor fue establecido en la suma de Tres Millones Ciento Treinta Mil Quinientos pesos Mlc (\$ 3.130.500), razón por la cual se le informara mediante oficio LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA.

Dando constancia se firma el día 26 del mes de mayo 2026.

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA
Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, mayo 26 de 2025.

Señor:

ARIEL HOYOS ZAPA- AGROCONSTRUCCION

Cra 11 13- 49 P1 Ca 01

Pueblo Nuevo - Córdoba

E.D.C:

Cordial saludo;

Conforme a lo estipulado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por usted el día 28 de mayo de 2026, dentro del proceso de selección adelantado en la convocatoria pública fijada el día 26 de septiembre de 2026 y desfijada el día 29 de mayo de 2026, cuyo objeto es seleccionar el oferente para **la Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.**

Me permito comunicarle que su propuesta ha sido ACEPTADA por la Institución Educativa así:

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Arturo Vásquez Pastrana
CEDULA N°	11.105.839 de Pueblo Nuevo
CONTRATISTA:	ARIEL HOYOS ZAPA- AGROCONSTRUCCION
NIT/CEDULA N°	10.891.951 de Pueblo Nuevo
DIRECCION	Cra 11 13 49 P1 Ca 01 Barrio Centro Pueblo Nuevo - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para este contrato cuenta con disponibilidad hasta por la suma de Tres Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ 3.200.000)
VALOR:	Se seleccionó la oferta económica presentada que cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria por la suma de Tres Millones Ciento Treinta Mil Quinientos pesos Mlc (\$ 3.130.500)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO PREVIO
PLAZO Y FORMA	El plazo máximo estimado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la ejecución de este contrato es de Cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el visto bueno del supervisor. Forma de Ejecución: Su ejecución será de tracto único — prestación inmediata. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pueblo Nuevo - Córdoba

Atentamente,

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA

Rector de la Institución Educativa Betania

C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, junio 03 de 2026.

Licenciado:

DIAZ OJEDA ROBER REINALDO

Docente Institución Educativa Betania
E.S.M

ASUNTO: Designación como supervisor Contrato de Prestación de Servicios - Contratista–
ARIEL HOYOS ZAPA- AGROCONSTRUCCION

Me permito comunicarle como ordenador del gasto en ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001 que ha sido designado como supervisor del presente proceso de contratación que tiene como objeto:

- ✓ **Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.**

Así mismo, me permito informar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración de este.
- ✓ Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES) cuando hubiere el caso de ser requeridos, correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- ✓ Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- ✓ Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este.
- ✓ Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de los servicios prestados, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- ✓ Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA

Rector de la Institución Educativa Betania
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

CONTRATO 0006-2026 SUMINISTROS

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ PASTRANA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.105.839 expedida en Pueblo Nuevo Córdoba, domiciliado en Pueblo Nuevo Córdoba, actuando en nombre propio y representación de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **ARIEL HOYOS ZAPAGROCONSTRUCCION**, empresa legalmente constituida e identificada con cédula de ciudadanía número 10.891.951 expedida en pueblo nuevo- Córdoba, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de suministro, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera.-Objeto.

EL CONTRATISTA en su calidad de comerciante de bienes, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a Compra y/o suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo a las necesidades de la Institución en todas sus sedes, actividad que debe realizar de conformidad con la cotización presentada el día 28 de mayo de 2026 y las condiciones, referencias, calidad de los productos y cláusulas adicionales del presente documento.

Segunda.-Plazo.

El plazo para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) días a partir del 04 de junio hasta el 09 de junio de 2026.

Tercera.-Valor.

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por concepto de tres millones ciento treinta mil quinientos pesos Mlc(\$ 3.130.500), conforme al valor de la propuesta o cotización presentada, pagaderos finalizados el contrato y previo recibido a satisfacción. La INSTITUCION EDUCATIVA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que hace parte integral del presente contrato para la vigencia fiscal 2025. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y rasgos laborales) cuando aplique. **PARÁGRAFO 2:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de Un (1) días hábil siguientes a la fecha de expedición de la factura o documento equivalente según corresponda. Cuando la factura o documento equivalente no se presente con el lleno de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para este empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma q se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

Cuarta. -Obligaciones de EL CONTRATANTE.

El contratante se obliga a: 1. Designar un supervisor para el presente contrato. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 3. Verificar a través del supervisor que el suministro, se ajuste a las condiciones básicas del contrato. 4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor. 5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidas en el contrato. **EL COTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Quinta. -Obligaciones de EL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones estipuladas en La Ley 80 de 1993, son obligaciones del contratista: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato juntamente con el de supervisión de este, 3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el rector. 5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta. 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros al lugar de ejecución de este contrato. 8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico. 9. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica. 11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro. 12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega de los suministros, cubriendo los protocolos de Bioseguridad. 13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

contrato. En general **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Sexta. -Vigilancia del contrato.

EL CONTRATANTE delega como supervisor al docente **Rober Reinaldo Díaz Ojeda** quien supervisará la calidad de los productos encomendados, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Séptima. - Garantía.

No se exigirá constituir póliza de cumplimiento, sin embargo, los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o a terceros por el incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** mediante este contrato, **EL CONTRATISTA** debe asumir el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria de apremio y de la compensatoria en los porcentajes señalados en este mismo contrato.

Octava. -Terminación.

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Novena. - Cesión del contrato.

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

Decima. - Inhabilidades e Incompatibilidades.

EL CONTRATISTA declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para celebrar y ejecutar al presente contrato, en especial las previstas en el artículo 8* de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Manifiesta, igualmente, que no está incurso en impedimento o conflicto de interés que le impida la ejecución del contrato con total objetividad e imparcialidad.

Decima Primera. - Confidencialidad.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial, En general, **EL CONTRATISTA** mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.

Decima Segunda. – Liquidación del Contrato.

El presente contrato será objeto de Liquidación, la cual se efectuará dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, Al momento de liquidar el contrato, **EL CONTRATANTE** verificará si durante la vigencia de este, **EL CONTRATISTA** ha cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados si los tuviera, a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; y sentará en el acta, la constancia a que hubiere lugar.

Décima Tercera. – Lugar de Ejecución y Domicilio del Contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

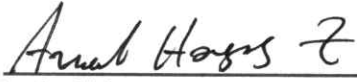
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

El lugar de ejecución del presente contrato es en la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, con dirección y/o domicilio contractual en el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los 04 días del mes de junio del año de 2026, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.


El Contratante
CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA
C.C. No. 11.105.839


El Contratista
ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA
C.C. No 10.891.951

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No	0006-2026		
FECHA DEL CONTRATO	04 de junio de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO	Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (accesorios eléctricos, candados, mata malezas, varillas, accesorios en general, etc) para uso general y de acuerdo con las necesidades de la Institución en todas sus sedes, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.		
VALOR	Tres Millones Ciento Treinta Mil Quinientos pesos Mlc (\$ 3.130.500)		
PLAZO DEL CONTRATO	(05) Cinco días		
CONTRATISTA	ARIEL HOYOS ZAPA-AGROCONSTRUCCION	NIT	10.891.951
SUPERVISOR	DÍAZ OJEDA ROBER REINALDO	CC	78.761.523
LUGAR DE INICIACION	Pueblo Nuevo Córdoba – I.E. Betania	FECHA	04 de junio de 2026
LUGAR DE TERMINACION	Pueblo Nuevo Córdoba – I.E. Betania	FECHA	09 de junio de 2026
OFICINA GESTORA	Administrativa y financiera		

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución, tomando como base el recibido a satisfacción del mismo.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades realizadas durante el periodo en el cual se desarrolló el contrato se cumplieron, verificando las Etapas del proceso contractual así:

ETAPA PRECONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de esta etapa y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó Estudios Previos y la Invitación a presentar propuesta
- Se verificó Certificado de Disponibilidad, Propuesta y Certificado de Pagador

ETAPA CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó documentos de adjudicación de Contrato y de Nombramiento de Supervisor.
- Se verificó el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista
- Se verificó el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio

ETAPA POST CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Post Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó el Acta Final, la Factura o documento equivalente, el Acta de Liquidación
- Se verificó la Orden de Pago y Egreso verificando la liquidación de descuentos corresponde a la naturaleza del pago
- Finalmente se verifica todo el proceso contractual.

Se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente de acuerdo con el objeto del contrato, se recibe a satisfacción, se adjunta el presente Informe de Supervisor al proceso contractual

La presente se expide en Pueblo Nuevo, Córdoba a los 09 días del mes de junio del año 2026

 cc. 78.761.523

Rober Reinaldo Díaz Ojeda

C.C. No 78.761.523

Supervisor del Contrato

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00
2	PANZER * 1 GALON	1.00	82,700.00
3	CANDADO #50 PADLOCK	20.00	200,000.00
4	PANZER*1L	2.00	46,000.00
5	CANDADO #60 CASTOR	4.00	66,000.00
6	LLAVE DE PASO 1/2 PVC	10.00	30,000.00
7	COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00
8	LUBRICANTE PENETRANTE ANTIOXIDO	1.00	20,000.00
9	TOMA CORRIENTE MURO TEE ELECTRICA	3.00	14,400.00
10	CAJA 2*4 PVC	3.00	3,000.00
11	PIE AMIGO 20 * 15 PAR	2.00	120,000.00
12	TORNILLO 3/8	10.00	8,000.00
13	CHAZO 3/8 PLASTICO	10.00	2,000.00
14	CEMENTO CEMEX * KL	100.00	71,000.00
15	CEMENTO CEMEX * KL	50.00	36,000.00
16	CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	2.00	13,000.00
17	COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00
18	MAIZ HIBRIDO SV1035 * 1 KILO	1.00	37,000.00
19	PANZER * 1 GALON	1.00	83,000.00
20	MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	1.00	29,000.00
21	GRAMAFIN * 1L	2.00	38,000.00
22	ACOPLE LAVAMANOS GERFOR	2.00	10,000.00
23	LLAVE LAVALATO SENCILLA GERFOR	1.00	58,000.00
24	CINTA PELIGRO*100 MTS	4.00	40,000.00
25	ATA FACIL HILO TESICOL X 130 MTS	4.00	18,000.00
26	BOLSA CAL*10 KILO	20.00	40,000.00
27	CANDADO 50MM	1.00	25,000.00
28	PANZER*1L	2.00	45,000.00
29	BOLSA CAL*10 KILO	10.00	20,000.00
30	BOMBILLO FULLWAT 20W LED	5.00	49,000.00
31	EXTENSION BLANCA * 8 MT 25FT	1.00	22,500.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
32	CANDADO #50 PADLOCK	2.00	17,000.00
33	SOPORTE O BASE TV 14-55	1.00	45,000.00
34	PIE AMIGO 10X12 PAR	1.00	9,000.00
35	PIE AMIGO 5*6 BLANCO	1.00	6,800.00
36	GRAPA CONDUIT 1/2 PVC	3.00	1,500.00
37	TOMA DOBLE MERCURY	1.00	4,000.00
38	CLAVIJA CAUCHO PEQUEÑO KONTIKI	1.00	5,500.00
39	CANDADO #50 PADLOCK	3.00	25,500.00
40	REFLECTOR LED 50 W TITANIUM	3.00	99,000.00
41	EXTENSION NARANJA * 8 MT	1.00	22,500.00
42	VINILO BLANCO TIPO 1 GALON DISPISOL	1.00	57,000.00
43	PANZER* 1L	2.00	46,000.00
44	MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	1.00	29,000.00
45	PLAFON LOZA	2.00	9,600.00
46	BOMBILLO LED 40W SOLED	2.00	38,000.00
47	CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	1.00	6,500.00
48	BROCHA 3 SECURITY	1.00	5,500.00
49	BROCHA 4 MANAGO AZUL SRGURITY	1.00	8,000.00
50	CANDADO 40 PABLOCK	3.00	30,000.00
51	ELECTROBOMBA 1 HP MERCURY	1.00	350,000.00
52	REQUIEM * 250	1.00	33,000.00
53	GLIFOSATO* 1L GLYPHOGAN	2.00	44,000.00
54	NEFTALINA	3.00	1,200.00
55	CANDADO HIERRO 50 HERMEX	6.00	76,800.00
56	ABASTO SANTARIO *55 CM GRIVAL	4.00	20,000.00
57	CINTA TEFLON PEQUEÑA	2.00	2,000.00
58	REFLECTOR LED 50W SOLED	2.00	66,000.00
59	CERRADURA	1.00	38,000.00
60	CADENA GALVANIZADA	10.00	120,000.00
61	CANDADO *50MM	17.00	170,000.00
62	BEBEDERO ACUAVIVA* 250 LT TEXCOMERCIAL	1.00	350,000.00
63	REFLECTOR 100W	1.00	50,000.00
64	TANQUE PLASTICO	1.00	45,000.00
65	CINTA TRANSPARENTE	10.00	3,000.00
66	CINTA ENMASCRAR	1.00	1,500.00
67	DISCO CORTE MADERA 41/2 *40 DIENTE	2.00	14,000.00
68	PANEL LED REDONDO 24W NEW LIGHT INCRUSTAR	1.00	22,500.00

Total Bruto	2,752,208.40
Subtotal	2,752,208.40
IVA 0%	0.00
IVA 19%	378,291.60

Total a Pagar	3,130,500.00
---------------	--------------

ARIEL SEGUNDO HOYOS
almacenagroconstruccion@gmail.com
(3108499110)

COTIZACION
MISCELANEA FERROCAMPO CENTRO
NIT.1067863129-9
CRA 12 # 10-20 0000000
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

COTIZA-1

Nit : 812078913 - 0
Cliente : INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA
Condición : CONTADO 0.00% A 0 DIAS
Ciudad : PUEBLO NUEVO - CORDOBA
Dirección : CAL 1 1 70 CORR BETANIA / Teléfonos: 0 0

Bodega : BODEGA 2
Vcto : 2026-05-21
Usuario : ADMINISTRADOR
Impresión : 2026-05-21 11:39:3

Ítem	Descripción	Código	Cantidad	Vr. Total
1	COPIA DE LLAVE	1878	3.00	9,000.00
2	PANZER * 1GALON	0197	1.00	100,000.00
3	CANDADO #50 PADLOCK	0328	20.00	400,000.00
4	PANZER*1L	0199	2.00	48,000.00
5	CANDADO #60 CASTOR	5240	4.00	56,000.00
6	LLAVE DE PASO 1/2 PVC	2980	10.00	30,000.00
7	COPIA DE LLAVE	6312	3.00	9,000.00
8	LUBRICANTE PENETRANTE ANTIOXIDO	3967	1.00	20,000.00
9	TOMA CORRIENTE MURO TEE ELECTRICA	6598	3.00	15,000.00
10	CAJA 2*4 PVC	1732	3.00	3,000.00
11	PIE AMIGO 20 * 15 PAR	3078	2.00	120,000.00
12	TORNILLO 3/8	0872	10.00	10,000.00
13	CHAZO 3/8 PLASTICO	0830	10.00	2,000.00
14	CEMENTO CEMEX * KL	4796	100.00	71,000.00
15	CEMENTO CEMEX * KL	4796	50.00	36,000.00
16	CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	3894	2.00	13,000.00
17	COPIA DE LLAVE	2412	3.00	10,500.00
18	MAIZ HIBRIDO SV1035 * 1 KILO	6518	1.00	37,000.00
19	PANZER * 1GALON	0197	1.00	83,000.00
20	MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	4147	1.00	29,000.00
21	GRAMAFIN * 1L	0183	2.00	38,000.00
22	ACOPLE LAVAMANOS GERFOR	7650	2.00	10,000.00
23	LLAVE LAVALATO SENCILLA GERFOR	6549	1.00	58,000.00
24	CINTA PELIGRO*100 MTS	0280	4.00	40,000.00
25	ATA FACIL HILO TESICOL X 130 MTS	3113	4.00	18,000.00
26	BOLSA CAL*10 KILO	1533	20.00	40,000.00
27	CANDADO 50MM	0158	1.00	25,000.00
28	PANZER*1L	0199	2.00	45,000.00
29	BOLSA CAL*10 KILO	1533	10.00	20,000.00
30	BOMBILLO FULLWAT 20W LED	289	5.00	49,000.00
31	EXTENSION BLANCA * 8 MT 25FT	4639	1.00	22,500.00

Ítem	Descripción	Código	Cantidad	Vr. Total
32	CANDADO #50 PADLOCK	0328	2.00	17,000.00
33	SOPORTE O BASE TV 14-55	1829	1.00	45,000.00
34	PIE AMIGO 10X12 PAR	4632	1.00	9,000.00
35	PIE AMIGO 5*6 BLANCO	6559	1.00	6,800.00
36	GRAPA CONDUIT 1/2 PVC	3016	3.00	1,500.00
37	TOMA DOBLE MERCURY	4748	1.00	4,000.00
38	CLAVIJA CAUCHO PEQUEÑO KONTIKI	2602	1.00	5,500.00
39	CANDADO #50 PADLOCK	0328	3.00	25,500.00
40	REFLECTOR LED 50 W TITANIUM	4372	3.00	99,000.00
41	EXTENSION NARANJA * 8 MT	6551	1.00	22,500.00
42	VINILO BLANCO TIPO 1 GALON DISPISOL	1009	1.00	57,000.00
43	PANZER*1L	0199	2.00	60,000.00
44	MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	4147	1.00	35,000.00
45	PLAFON LOZA	1870	2.00	9,600.00
46	BOMBILLO LED 40W SOLED	0287	2.00	38,000.00
47	CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	3894	1.00	6,500.00
48	BROCHA 3 SECURITY	5033	1.00	5,500.00
49	BROCHA 4 MANAGO AZUL SRGURITY	0863	1.00	8,000.00
50	CANDADO 40 PABLOCK	325	3.00	30,000.00
51	ELECTROBOMBA 1 HP MERCURY	6089	1.00	350,000.00
52	REQUIEM * 250	7234	1.00	33,000.00
53	GLIFOSATO*1L GLYPHOGAN	0194	2.00	44,000.00
54	NEFTALINA	4390	3.00	1,200.00
55	CANDADO HIERRO 50 HERMEX	0356	6.00	76,800.00
56	ABASTO SANTARIO *55 CM GRIVAL	3573	4.00	20,000.00
57	CINTA TEFLON PEQUEÑA	3416	2.00	2,000.00
58	REFLECTOR LED 50W SOLED	2870	2.00	66,000.00
59	CERRADURA	4484	1.00	45,000.00
60	CADENA GALVANIZADA	0034	10.00	110,000.00
61	CANDADO *50MM	7150	17.00	170,000.00
62	BEBEDERO ACUAVIVA* 250 LT TEXCOMERCIAL	5225	1.00	300,000.00
63	REFLECTOR 100W	0207	1.00	40,000.00
64	TANQUE PLASTICO	45	1.00	45,000.00
65	CINTA TRANSPARENTE	227	10.00	40,000.00
66	CINTA ENMASCARAR	0226	1.00	1,500.00
67	DISCO CORTE MADERA 41/2 *40 DIENTE	4826	2.00	20,000.00
68	PANEL LED REDONDO 24W NEW LIGHT INCRUSTAR	7770	1.00	20,000.00

Observaciones:

Total Bruto	2,931,449.00
IVA 19%	405,451.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,336,900.00

Entregado
por: _____

Recibido
por: _____

ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA

Nit 10.891.951-8

CR 11#13-41

Pueblo Nuevo - Tel. 3114039563

almacenagroconstruccion@gmail.com

**FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**
No. FE 95904

Fecha	2026-06-09
Vendedor	ARIEL SEGUNDO HOYOS
Cliente	I.E BETANIA
Nit / C.C.	812.007.891-3
Dirección	No aplica

Descripción	Cant.	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Unitario
COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00	19 %	2,941.18
PANZER * 1GALON	1.00	82,700.00	0 %	82,700.00
CANDADO #50 PADLOCK	20.00	200,000.00	19 %	8,403.36
PANZER*1L	2.00	46,000.00	0 %	23,000.00
CANDADO #60 CASTOR	4.00	66,000.00	19 %	13,865.55
LLAVE DE PASO 1/2 PVC	10.00	30,000.00	19 %	2,521.01
COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00	19 %	2,941.18
LUBRICANTE PENETRANTE ANTIOXIDO	1.00	20,000.00	19 %	16,806.72
TOMA CORRIENTE MURO TEE ELECTRICA	3.00	14,400.00	19 %	4,033.61
CAJA 2*4 PVC	3.00	3,000.00	19 %	840.34
PIE AMIGO 20 * 15 PAR	2.00	120,000.00	19 %	50,420.17
TORNILLO 3/8	10.00	8,000.00	19 %	672.27
CHAZO 3/8 PLASTICO	10.00	2,000.00	19 %	168.07
CEMENTO CEMEX * KL	100.00	71,000.00	19 %	596.64
CEMENTO CEMEX * KL	50.00	36,000.00	19 %	605.04
CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	2.00	13,000.00	19 %	5,462.18
COPIA DE LLAVE	3.00	10,500.00	0 %	3,500.00
MAIZ HIBRIDO SV1035 * 1 KILO	1.00	37,000.00	0 %	37,000.00
PANZER * 1GALON	1.00	83,000.00	0 %	83,000.00
MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	1.00	29,000.00	0 %	29,000.00
GRAMAFIN * 1L	2.00	38,000.00	19 %	15,966.39
ACOPLE LAVAMANOS GERFOR	2.00	10,000.00	19 %	4,201.68
LLAVE LAVALATO SENCILLA GERFOR	1.00	58,000.00	19 %	48,739.50
CINTA PELIGRO*100 MTS	4.00	40,000.00	19 %	8,403.36
ATA FACIL HILO TESICOL X 130 MTS	4.00	18,000.00	19 %	3,781.51
BOLSA CAL*10 KILO	20.00	40,000.00	19 %	1,680.67
CANDADO 50MM	1.00	25,000.00	0 %	25,000.00
PANZER*1L	2.00	45,000.00	0 %	22,500.00

Descripción	Cant.	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Unitario
BOLSA CAL*10 KILO	10.00	20,000.00	19 %	1,680.67
BOMBILLO FULLWAT 20W LED	5.00	49,000.00	19 %	8,235.29
EXTENSION BLANCA * 8 MT 25FT	1.00	22,500.00	19 %	18,907.56
CANDADO #50 PADLOCK	2.00	17,000.00	19 %	7,142.86
SOPORTE O BASE TV 14-55	1.00	45,000.00	19 %	37,815.13
PIE AMIGO 10X12 PAR	1.00	9,000.00	19 %	7,563.03
PIE AMIGO 5*6 BLANCO	1.00	6,800.00	19 %	5,714.29
GRAPA CONDUIT 1/2 PVC	3.00	1,500.00	19 %	420.17
TOMA DOBLE MERCURY	1.00	4,000.00	19 %	3,361.34
CLAVIJA CAUCHO PEQUEÑO KONTIKI	1.00	5,500.00	19 %	4,621.85
CANDADO #50 PADLOCK	3.00	25,500.00	19 %	7,142.86
REFLECTOR LED 50 W TITANIUM	3.00	99,000.00	19 %	27,731.09
EXTENSION NARANJA * 8 MT	1.00	22,500.00	19 %	18,907.56
VINILO BLANCO TIPO 1 GALON DISPISOL	1.00	57,000.00	19 %	47,899.16
PANZER*1L	2.00	46,000.00	0 %	23,000.00
MOBIL OUTBOARD PLUS 2T *1/4	1.00	29,000.00	0 %	29,000.00
PLAFON LOZA	2.00	9,600.00	19 %	4,033.61
BOMBILLO LED 40W SOLED	2.00	38,000.00	19 %	15,966.39
CADENA GALVANIZADA 1/8 * MTS	1.00	6,500.00	19 %	5,462.18
BROCHA 3 SEGURITY	1.00	5,500.00	19 %	4,621.85
BROCHA 4 MANAGO AZUL SRGURITY	1.00	8,000.00	19 %	6,722.69
CANDADO 40 PABLOCK	3.00	30,000.00	19 %	8,403.36
ELECTROBOMBA 1 HP MERCURY	1.00	350,000.00	19 %	294,117.65
REQUIEM * 250	1.00	33,000.00	19 %	27,731.09
GLIFOSATO*1L GLYPHOGAN	2.00	44,000.00	19 %	18,487.39
NEFTALINA	3.00	1,200.00	19 %	336.13
CANDADO HIERRO 50 HERMEX	6.00	76,800.00	19 %	10,756.30
ABASTO SANTARIO *55 CM GRIVAL	4.00	20,000.00	19 %	4,201.68
CINTA TEFLON PEQUEÑA	2.00	2,000.00	19 %	840.34
REFLECTOR LED 50W SOLED	2.00	66,000.00	19 %	27,731.09
CERRADURA	1.00	38,000.00	0 %	38,000.00
CADENA GALVANIZADA	10.00	120,000.00	0 %	12,000.00
CANDADO *50MM	17.00	170,000.00	0 %	10,000.00
BEBEDERO ACUAVIVA* 250 LT TEXCOMERCIAL	1.00	350,000.00	19 %	294,117.65
REFLECTOR 100W	1.00	50,000.00	19 %	42,016.81
TANQUE PLASTICO	1.00	45,000.00	19 %	37,815.13
CINTA TRANSPARENTE	10.00	3,000.00	19 %	252.10
CINTA ENMASCRAR	1.00	1,500.00	19 %	1,260.50
DISCO CORTE MADERA 4 1/2 *40 DIENTE	2.00	14,000.00	19 %	5,882.35
PANEL LED REDONDO 24W NEW LIGHT INCRUSTAR	1.00	22,500.00	19 %	18,907.56

IVA 19%

378,291.60

	IVA 0%	0.00
Total		3,130,500.00

Resumen Impuestos			
Tarifa		Vr. Base	Valor
19.00%		1,991,008.40	378,291.60
0.00%		265,000.00	0.00

Forma de Pago	
Efectivo - Efectivo	3,130,500.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090691780 aprobado en 20250318 prefijo FE desde el número 90001 al 100000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: bd5c533d7695649b933decd0df386db80c95b91d91232422cc921d98e5ff37d65eeab7f2aba548b16b1813ea2767b4b4

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE TRES DÍAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:38:38
Recibo No. S001232769, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gfh9jMjCX1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$49.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$49.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$49.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$49.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$49.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRO CONSTRUCCION
Matrícula No.: 41579
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 1996
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:38:38
Recibo No. S001232769, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gfh9jMjCX1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 13 - 49 P1 CASA 01
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$49.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 10:38:38
Recibo No. S001232769, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gfh9jMjCX1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA
Identificación : CC. - 10891951
Nit : 10891951-8
Domicilio: Pueblo Nuevo, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 41578
Fecha de matrícula: 19 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 NRO. 13 - 49 P1 CASA 01
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Pueblo Nuevo, Córdoba
Correo electrónico : almacenagroconstruccion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114039563
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 NRO. 13 - 49 P1 CASA 01
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Pueblo Nuevo, Córdoba
Correo electrónico de notificación : almacenagroconstruccion@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4721
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Productos de ferretería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.891.951**

HOYOS ZAPA

APELLIDOS
ARIEL SEGUNDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1952**

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-DIC-1976 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1303100-00155558-M-0010891951-20090504 0011202615A 1 7430102004



Certificado Bancario

Martes, 24 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA identificado(a) con CC 10891951, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	68773937866	1995/09/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VERIFICADO
BANCOLOMBIA S.A. Su Entidad Bancaria



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 08:47:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10891951
Código de Verificación	10891951260513084749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

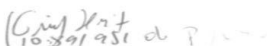
CGR

Página 1 de 1

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
PROVEEDORES VARIOS	CUENTAS POR PAGAR MERCANCIA	\$ 219.675.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
LIGIA ABAD DIAZ	C.C. X C.E. T.I.	26.050.664

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).	

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	PUEBLO NUEVO CORDOBA, 18 DE julio 2025 CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
I.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA				
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 10.891.951 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento CORDOBA		Municipio PUEBLO NUEVO
Dirección kr 11 n 10-8			Teléfonos 3145876112	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
DIEGO FERNANDO HOYOS		1.143.325.189		HIJO
MARIA HELENA HOYOS		45.522.142		HIJA
ALEXANDRA HOYOS		1.067.280.129		HIJA
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		-		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		1.019.694.000		
TOTAL		\$ 1.019.694.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	68773937866	PLANETA RICA	\$ 41.943.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
BIENES RAICES URBANOS Y RURALES, VEHICULOS, MUEBLES Y EQUIPOS			\$ 436.078.000	
CEMOVIENTE			\$ 59.875.000	
INVENTARIO DE MERCANCIA			\$ 643.000.000	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

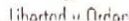
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Almacén Agroconstucción	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Pueblo Nuevo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD almacenagroconstuccion@gmail.com	
TELÉFONOS 314 582 6112	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 1975	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Km 11. N° 13-41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA



(l cves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

PRIMER APELLIDO	Hoyos	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	2da Pa	NOMBRES	Axel Segundo		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC ☒ CE ☐ PAS ☐ No	10.891.951	SEXO	F ☐ M ☒ X	NACIONALIDAD	PAIS	COL ☒ * EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐	SEGUNDA CLASE ☐	NUMERO		DM	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA					
FECHA PAIS DIA 09 MES 01 AÑO 1952		Kx 11. N 13.-41					
DEPTO Colombia		PAIS Colombia		DEPTO Cordoba			
MUNICIPIO Cordoba		MUNICIPIO Pueblo Nuevo					
Pueblo Nuevo		TELEFONO 3145876112		EMAIL almonar326@ulica			

[illegible]

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Decreto 150 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Gerente	19.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 150/95)

(Firma)
10/09/2010 de P/L

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000517770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:07 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10891951**,
Apellidos y Nombres **HOYOS ZAPA ARIEL SEGUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGROCONSTRUCCION**, con NIT **010891951-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 08:51:31 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **10891951** y Nombre: **ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140081865**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



RAZÓN SOCIAL :	ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA
IDENTIFICACIÓN:	CC-10891951
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-14
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37233193
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37233193
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
Subtotal Salud		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.400	\$ 280.400
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.120.800	\$ 1.120.800
Subtotal Pensión		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.120.800	\$ 1.120.800
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.000	\$ 122.000
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.000	\$ 122.000
CCF16	891080005	COMFACOR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.400	\$ 280.400
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.400	\$ 280.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.803.600	\$ 1.803.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/06/2026
----------------------------------	------------

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:37 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10891951**

Apellidos y Nombres: **HOYOS ZAPA ARIEL SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL SEGUNDO HOYOS ZAPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10891951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14974906796			
		 (415)7707212489984(8020) 000001497490679 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 9 1 9 5 1 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico		1 2			
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 8 9 1 9 5 1	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Córdoba		30. Ciudad/Municipio Pueblo Nuevo	
31. Primer apellido HOYOS		32. Segundo apellido ZAPA		33. Primer nombre ARIEL	
34. Otros nombres SEGUNDO		35. Razón social			
36. Nombre comercial AGRO CONSTRUCCION		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Pueblo Nuevo	
41. Dirección principal CR 11 13 49 P 1 CA 01 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico almacengroconstruccion@gmail.com					
43. Código postal 0 0 0 0		44. Teléfono 1 7 6 5 3 4 6 0 0		45. Teléfono 2 3 1 1 4 0 3 9 5 6 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 7 5 2		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 6 0 7 1 9		48. Código 4 7 2 1	
49. Fecha inicio actividad 1 9 9 6 0 7 1 9		50. Código 1 2		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-01-24 / 07:51:22AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre HOYOS ZAPA ARIEL SEGUNDO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 6 14974906796	
				(415)7707212489984(8020) 000001497490679 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 0 8 9 1 9 5 1		8		Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico	
				1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7-7 4			
162. Nombre del establecimiento					
AGRO CONSTRUCCION					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Córdoba 2 3		Montería		0 0 1	
165. Dirección					
CR 11 13 49 P 1 CA 01					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
4 1 5 7 9		1 9 9 6 0 7 1 9			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
7 6 5 3 4 6 0					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2			
		4. Número de formulario			14974906796
		(415)7707212489984(8020) 000001497490679 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 0 8 9 1 9 5 1		8		Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico	
				1 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha		1 9 9 6 0 7 1 9			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		1 9 9 6 0 7 1 9			
77. No. Matrícula mercantil		4 1 5 7 8			
78. Departamento		2 3			
79. Ciudad/Municipio		2 2			
Composición del Capital					
Vigencia				82. Nacional	
80. Desde					
81. Hasta				83. Nacional público	
				84. Nacional privado	
				85. Extranjero	
				86. Extranjero público	
				87. Extranjero privado	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 8 1 2 3 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					